



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 333-17

29 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 12.263/17

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la contratación de los servicios de impresión para la Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (01) obra nota de la Mgs. Eugenia Maria Villagrán, solicitando la impresión del volumen correspondiente al año 2016 con el fin de publicar las investigaciones de los docentes y alumnos de nuestra unidad Académica y contar con los ejemplares impresos para ser distribuidos en las reparticiones públicas en materia de salud, y siendo que la Facultad aun conserva su ISSN requisito que identifica de manera inequívoca una publicación seriada.

Que se solicito presupuesto a firmas del rubro, presentándose la Firma Artes Graficas Crivelli CUIT N° 30-50032158-6 de esta ciudad y la firma Impremarket CUIT: 20-26899561-8

Que se elaboro cuadro comparativo y se remitió a la comisión evaluadora para su análisis.

Que la comisión evaluadora emite informe aconsejando la adjudicación a la firma Artes Graficas Crivelli, en un todo de acuerdo al Dto. 1030/16, por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 25.857,00).

Que se cuenta con la correspondiente autorización de este decanato Lic. María S. Forsyth, y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que de acuerdo al monto afectado preventivamente y el total de la adjudicación, se aconseja el incremento en el importe de PESOS DOS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 2.457,00)

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen N° 17.394, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

333-17

29 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 12.263/17

POR COMPULSA ABREVIADA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado en la Contratación Directa POR COMPULSA ABREVIADA N° 12/17, por la Impresión Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud periodo 2016 y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR a la firma Imprenta ARTES GRAFICA CRIVELLI CUIT N° 30-50032158-6 por el importe de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 25.857,00), por los servicios de Impresión Revista de la Facultad periodo 2016.

ARTICULO 3º: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Eugenia Maria Villagrán, el Sr. Guillermo Martínez Bustos y el Sr. Daniel Toro como miembros titulares y a la Lic. Andrea Cravero, la Lic. Silvia Sanchez y la Sra. Cecilia Ibañez como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 25.857,00), con cargo a las partidas específicas, inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 5 Servicios Comerciales y Financieros, partida Parcial 3 Imprenta. Publicaciones y reproducciones del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 5º: INCREMENTAR la afectación preventiva en el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 2.457,00) con cargo a las partidas específicas, inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 5 Servicios Comerciales y Financieros, partida Parcial 3 Imprenta. Publicaciones y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

333-17

Salta, **29 AGO 2017**
Expediente N° 12.263/17

reproducciones del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR al señor Director Administrativo Económico, a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 7°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

dt

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa